MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

Dentro del plazo otorgado por la convocante la Encargada de UOC ha recibido la nota con las documentaciones respaldatorios en respuesta a la solicitud realizada, dentro del plazo concedido por lo tanto, los miembros del Comité de Evaluación han procedido a la verificación de los mismos para determinar si la oferta califica para ejecutar el contrato, teniendo en cuenta que existen documentos no legibles fundamento por la cual en fecha 09 de agosto de 2016 se ha remitido nota al oferente **INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE,** en sus respectivo correo oficial y el envio con la recepción de la nota fue corroborado mediante una llamada a la línea telefónica declarado en su oferta, en la mencionada nota se solicita al oferente que en un periodo de tiempo establecido pueda ser presentado en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos los Certificado de Origen Nacional por cada menú aprobado por el MEC en el formulario 1 y según la Adenda Nº 04/2016 que forma parte del pliego, el pedido obedece a que las copias presentadas en fecha 05 de agosto del corriente en algunos certificados se encuentran ilegibles algunos datos por lo tanto los miembros del Comité considera necesaria la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC con el ID del presente, dentro del plazo otorgado por la Convocante se ha recibido las informaciones y documentos presentados por el oferente y solicitados por el Comité de Evaluación a su satisfacción se puede determinar **que por decisión unánime de los miembros del Comité de Evaluación la oferta presentada por la firma unipersonal INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC 1364648-6 cuyo representante legal es el señor Rodolfo Méndez González con Cedula de Identidad Nº 1364648 califica para ejecutar el contrato y sera propuesta para la adjudicación.**
De esta manera los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones han comprobado la presentación por parte del oferente de las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia, solvencia, capacidad legal, financiera, experiencia y técnica para la ejecución de la provisión del almuerzo escolar (ver tablas I, II, III y IV), demostrando que cumple con los requisitos dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario 21909/2003, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del pliego y por tanto la empresa unipersonal INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC 1364648-6 cuyo representante legal es el señor Rodolfo Méndez González con Cedula de Identidad Nº 1364648 se halla calificada para la ejecución de la provisión del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016 con ID 313119 para la "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**" convocada por la Municipalidad de San Jose de los Arroyos.

Al respecto, después de analizar y cotejar con los precios del mercado o de referencia, asimismo se ha comprobado la veracidad de las informaciones y de las documentaciones suministradas por el oferente con su propuesta económica; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecución de la provisión denominada "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**" a la empresa unipersonal INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC 1364648-6 cuyo representante legal es el señor Rodolfo Méndez González con Cedula de Identidad Nº 1364648, donde el monto total de la oferta aprobada asciende a la suma de Gs. 519.629.418.- (guaraníes, quinientos diecinueve millones seiscientos veintinueve mil cuatrocientos dieciocho) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante, por cumplimiento de las exigencias legales, económicas y técnicas de la convocante, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Gustavo Recalde Cañete
Contador

Alba Rosa Britez
Encargada de UOC

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC